



Fecha: Valencia, 27 de octubre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 26 de octubre de 2016:

"Mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un radiómetro solar automático para la medida de aerosoles de la columna atmosférica en el rango UV-VIS-IR con destino al Departamento de Física de la Tierra y Termodinámica, tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 61.347,00 euros IVA incluido.

Atendiendo al informe emitido por María Pilar Utrillas Esteban, Catedrática e Investigadora del Departamento de Física de la Tierra y Termodinámica, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de un radiómetro solar automático para la medida de aerosoles de la columna atmosférica en el rango UV-VIS-IR con destino al Departament de Física de la Terra i Termodinàmica**, a la empresa **Dilus, Instrumentación y Sistemas, S.A.**
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a **61.044,50 € IVA incluido**.
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
 - 2.3- El plazo de garantía, quedará establecido en 2 años, a contar desde la aprobación del acta de recepción del suministro.
3. Disponer de un gasto de 61.044,50 euros de los cuales 50.450,00 euros se corresponden con la base imponible y 10.594,50 euros con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



2016 0085 – SU 023

A efectos de cumplir con la obligación establecida por los artículos 2 a 10 del Reglamento de(CE) número 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, relativas a las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales, y en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, la Universitat de València notifica que la siguiente adquisición han sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de las ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, modalidad 1: Proyectos de I+D+I, proyecto CGL2015-64785-R (MINECO/FEDER), convocatoria para el año 2015, aprobada por resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 26 de octubre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión